DHSOLAMBI S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. Información General.-

La compañía DHSOLAMBI S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada, el 09 de marzo 2016. Siendo su actividad el tratamiento de aguas residuales humanas y de industrias con productos químicos y bilógicos. Está ubicada en el cantón Rumiñahui en la parroquia de Sangolqui.

2. Políticas Contables Significativas.-

2.1 Estado de Cumplimiento.-

Los estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cumpliendo así la normativa vigente para la preparación de Estados Financieros.

2.2 Efectivo y Equivalentes de Efectivo.-

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones líquidas, que puedan transformarse rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.3 Cuentas por Cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar.-

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, son registradas a su valor razonable.

2.4 Inventarios.-

Los inventarios, son calculados por el método de promedio; dando así un óptimo cálculo de los costos.

2.5 Propiedad Planta y Equipo.-

La propiedad planta y equipo, serán registrados a su valor histórico y de compra según como corresponda la transacción; y estos se los depreciará por el método de línea recta.

2.6 Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar.-

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, son registradas a su valor razonable.

2.7 Reconocimiento de Ingresos.-

El reconocimiento de ingresos, se lo realiza el momento de realizada la venta y al costo facturado, reconociéndolos en el momento mismo de la transacción, independientemente de que sea cobrado o no.

2.8 Costos y Gastos.-

Los costos y gastos, se reconocen a medida que estos son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago; y se registran en el período que se lo reconoce.

2.9 Participación Laboral.-

El porcentaje, de participación laboral, se lo realiza según la normativa vigente y aprobada por los organismos de control.

2.10 Impuesto a la Renta.-

El porcentaje de impuesto a la renta, se lo calcula según la norma vigente y establecida en las Leyes Tributarias; según los porcentajes establecidos normalmente; y no se ha adoptado el beneficio de reinversión.

ING. MARITZA DEL CARMEN GUERRERO CRESPO
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL